

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fijen en ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sanidad.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Diputación provincial de León.—*Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Diciembre último.*

Comisión gestora. — *Anunciando el precio de los suministros militares del mes de Abril último.*

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Aureliano Garay Zarrandona.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por el Procurador D. Nicanor López.*

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SANIDAD

Habiendo sufrido error en la publicación del anuncio de Practicante titular del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 19 del corriente, he acordado quede sin efecto el anuncio de referencia hasta su nueva publicación en este periódico oficial, debidamente rectificado.

León, 31 de Mayo de 1933.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de Diciembre de 1932

Habiendo sido examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones del padrón de habitantes de 1932 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada.

Las horas de verificar la recogida, son de nueve de la mañana a las dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura, (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo),

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación citada certificada, deberán remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiera recogido la documentación por los comisionados municipales, o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL.

León, 30 de Mayo de 1933.—El Jefe de Estadística, P. A.: Ramón Calabozo.

Relación que se cita

- Astorga.
- Bembibre.
- Burgo Ranero (El).
- Izagre.
- Palacios del Sil.
- Puebla de Lillo.
- Quintana del Castillo.
- Riaño.
- Saelices.
- Sancedo (1).
- Santa María de la Isla.
- Santa María del Páramo.
- Santa María de Ordás.
- Villaverde de Arcayos.

(1) El Ayuntamiento de Sancedo tiene además examinada y dada conformidad a la rectificación de 1931.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1933

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Enero de 1933

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	36.715	09	»	»	»	»	36.715	09
2.º	Bienes provinciales.			»	»	»	»		
3.º	Subvenciones y donativos	400.461	78	»	»	»	»	400.461	78
4.º	Legados y mandas			»	»	»	»		
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.	9.700		»	»	»	»	9.700	
6.º	Contribuciones especiales.			»	»	»	»		
7.º	Derechos y tasas.	2.000		»	»	»	»	2.000	
8.º	Arbitrios provinciales	8.000		»	»	»	»	8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	752.000		»	»	»	»	752.000	
10	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	481	60	»	»	1.004.678	06
11	Recargos provinciales	256.056	85	»	»	»	»	256.056	85
12	Traspaso de obras y servicios públicos.	60.000		»	»	»	»	60.000	
13	Crédito provincial			»	»	»	»		
14	Recursos especiales.			»	»	»	»		
15	Multas	19.000		»	»	»	»	19.000	
16	Mancomunidades interprovinciales.			»	»	»	»		
17	Reintegros	54.568	05	8.412	53	»	»	46.155	52
18	Fianzas y depósitos			»	»	»	»		
19	Resultas	1.785.502	92	615.729	99	»	»	1.169.772	93
	TOTALES	4.389.164	35	624.624	12	»	»	3.764.540	23
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales.	458.881	66	6.846	95	»	»	452.034	71
2.º	Representación provincial.	30.500		1.410		»	»	29.090	
3.º	Vigilancia y seguridad.			»	»	»	»		
4.º	Bienes provinciales.			»	»	»	»		
5.º	Gastos de recaudación.	50.393	02	1.499	98	»	»	48.893	04
6.º	Personal y material.	405.928	30	26.988	72	»	»	378.939	58
7.º	Salubridad e higiene.	3.000		»	»	»	»	3.000	
8.º	Beneficencia	1.131.572	26	44.933	70	»	»	1.086.638	56
9.º	Asistencia social.	21.837	36	1.023	70	»	»	20.813	66
10	Instrucción pública.	68.860	40	250		»	»	68.610	40
11	Obras públicas y edificios provinciales.	402.474	57	8.764	31	»	»	393.710	26
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado			»	»	»	»		
13	Montes y pesca			»	»	»	»		
14	Agricultura y ganadería	18.500		»	»	»	»	18.500	
15	Crédito provincial			»	»	»	»		
16	Mancomunidades interprovinciales.			»	»	»	»		
17	Devoluciones.	1.000		»	»	»	»	1.000	
18	Imprevistos	10.713	86	»	»	»	»	10.713	86
19	Resultas	343.552	60	25.924	96	»	»	317.627	64
	TOTALES	2.947.214	03	117.642	32	»	»	2.829.571	71

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha.	624.624	12
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	117.642	32
EXISTENCIA EN CAJA	506.981	80

En León, a 31 de Enero de 1933.—El Interventor, José Trebol.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 22 DE MARZO DE 1933

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, C. S. la Calzada —1º secretario, José Peláez.

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

SECRETARÍA

Suministros.—Mes de Mayo de 1933

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	46
Ración de cebada de 4 kilogramos.	1	81
Ración de centeno de 4 kilogramos.	1	79
Ración de maíz de 4 kilogramos.	1	80
Ración de hierba de 12.800 kilogramos.	1	64
Ración de paja corta de 6 kilogramos.	0	69
Litro de petróleo.	1	16
Quintal métrico de carbón mineral.	7	66
Quintal métrico de leña.	4	68
Litro de vino.	0	54
Quintal métrico de carbón vegetal.	18	52

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 31 de Mayo de 1933.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

MINAS

DON FIDEL JADRAQUE GARVISO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Aureliano Garay Zarandona, vecino de Boñar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del

mes de Mayo, a las once, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias para la mina de hulla llamada *Gloria*, sita en término de Llama, Ayuntamiento de Boñar, y linda por el Oeste, con las minas «Herminia» y «Fortuna» y por las demás visuales con terreno franco. Hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste de la mina «Fortuna», en el mismo término y Ayuntamiento y desde él se medirán sobre la línea Norte de la citada «Fortuna» 300 metros al O. 19º 15' S., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al N. 19º 15' O., la 2.ª; de ésta 400 al E. 19º 15' N., la 3.ª; de ésta 500 al S. 19º 15' E., la 4.ª; de ésta 100 al O. 19º 15' S., la 5.ª, y de ésta con 400 al N. 19º 15' O. y sobre la línea Este de las minas «Herminia» y «Fortuna», se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.050. León, 25 de Mayo de 1933.—Fidel Jadraque.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Nicanor López, en nombre y representación de D. Nicolás Vilorria Fernández, vecino de La Granja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del

del Ayuntamiento de Albares de la Ribera, de fecha 9 de Abril último, desestimando la denuncia presentada por el recurrente contra D.ª Paula Albares Vilorria, por graves infracciones sanitarias; y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado, anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 15 de Mayo de 1933.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Rafael Brugada.

* * *

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Alvaro Tejerina, en nombre de D. Juan Martín Pérez, vecino de Canales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Carrocera, de fecha diez y siete de Diciembre último, y todos aquellos que sean presupuesto del mismo, por el que se le dejó cesante del cargo de veterinario municipal de dicho Ayuntamiento; y por providencia del día de hoy, se ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 36 de la Ley de jurisdicción, anunciar la interposición de dicho recurso, por medio de este edicto, para conocimiento de las personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 8 de Mayo de 1933.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Rafael Brugada.

Juzgado municipal de Carracedelo
Don José Ares Gago, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado de Carracedelo.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil promovido por José García Acebo, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Villaverde de la Abadía, contra Margarita García Acebo, soltera, mayor de edad y vecina de Villamartin, sobre reclamación de cuatrocientas doce pesetas; he acordado en providencias del día de ayer y hoy, para pago de principal y costas, proceder a la venta de los bienes siguientes, como de la propiedad de la deman-

dada, sitos en término jurisdiccional de Villamartin, de este municipio.

1.º Un prado lameiro, regadio, al sitio de la Loquia, de hacer tres áreas setenta y cinco centiáreas de superficie, linda: Norte, de herederos de Manuel García; Sur, de Bernardo Zaba; Este, presa de regantía y Oeste, de José Fernández; tasado en trescientas cincuenta pesetas.

2.º Otro prado lameiro, al sitio del Pandeiro, de hacer sobre un área cuarenta y cuatro centiáreas de cabida, linda: Norte, de Manuela García; Sur, de Manuel Gómez; Este y Oeste, presas de regantía; tasado en cien pesetas.

3.º Una tierra de regadio, al sitio de la Cortina de la Rebolla y Linar, de hacer sobre dos áreas diez y ocho centiáreas de superficie, linda: Norte, tierra y lameiro de Tomás Trincado; Sur, de Ricardo Zaba; Este, presa de regantía y Oeste, camino; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

La venta se verificará en pública subasta el día ocho del próximo mes

de Junio a las quince horas en la audiencia de este Juzgado, sito en Caoracedelo, barrio de la Ermita, por medio de pujas a la llana, en un solo lote o por cada inmueble, según se determine al comenzar el acto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que ha de servir de tipo, adjudicándose al mejor postor cuya oferta se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como precio de la venta, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, los cuales así como los gastos de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del comprador o compradores si no se conformasen con certificación del acta de remate, considerándose los bienes de referencia libres de cargas y gravámenes por no hallarse inscritos.

Dado en Caoracedelo, a 16 de Ma-

yo de 1933.—El Juez municipal suplente, José Ares.—P. S. M., el Secretario, Emilio Nieto. O. P.—273.

Juzgado municipal
de San Adrián del Valle

Don Primitivo Rubio Martínez, Juez municipal de San Adrián del Valle (León).

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado por este Juzgado para haber en propiedad el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su revisión a concurso libre por término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los concursantes al mismo puedan presentar sus instancias debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de La Bañeza.

San Adrián del Valle, a 27 de Mayo de 1933.—Primitivo Rubio.—P. S. M.: Agustín González.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, hace pública la supresión a partir del día 19 de Junio del año actual, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan; previniendo al público que a la distancia de 50 metros del paso a nivel, hay unos carteles con la indicación de "Paso sin guardar,"—"Atención al tren," y además en el mismo cruce hay un poste de precaución.

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

Pasos en los que se suprime la guardería

LÍNEA FÉRREA	KILÓMETROS	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Palencia-Coruña ...	181,834	León ...	Villaobispo	Camino de Cuesta de Perales.	»
Idem.....	183,341	Idem....	Magaz.....	Camino de la Congosta.....	»
Idem.....	187,389	Idem....	Idem.....	Camino de Zacos.....	Del Valle Grande.
Idem.....	191,214	Idem....	Idem.....	Camino de la Lasa.....	»
Idem.....	193,230	Idem....	Idem.....	Camino de la Barrera.....	»
Idem.....	194,871	Idem....	Idem.....	Camino de Valdefornos.....	De Porquera Valbuena.
Idem.....	196,316	Idem....	Villagatón ...	Camino de Requejo.....	De Requejo a Corus.
Idem.....	198,382	Idem....	Idem.....	Camino de Arroyo.....	Al Monte.
Idem.....	199,777	Idem....	Idem.....	Camino de Cueto Redondo..	De Villagatón Ocedo.
Idem.....	203,172	Idem....	Idem....	Camino del Regueral	A los Campos.
Idem.....	208,068	Idem....	Albares.....	Paso de Valdepiñuela.....	»
Idem.....	9,275	Idem....	Idem.....	Camino de la Caceta.....	De la Curiecha.
Idem.....	9,830	Idem....	Idem.....	Paso del Medio.....	Elmura a la Granja.
Idem.....	13,349	Idem....	Bembibre.....	Camino de Bembibre.....	De Bembibre a Turienzo.
Idem.....	17,483	Idem....	Congosto.....	Camino de Villalénque.	A Cobrana.
Idem.....	241,095	Idem....	Idem.....	Paso de San Miguel.....	»
Idem.....	269,341	Idem....	Sobrado.....	Camino de Requejo.....	»
Idem.....	269,874	Idem....	Idem.....	Camino de Calcerón.....	»

Ponferrada, 17 de Mayo de 1933.—El Jefe de la 12.ª Sección de Vías y Obras, C. Crespo.

P. P.—247.